

Decreto No. 2735, que nombra al Lic. Federico Llaverías, Cónsul General de la República en Nueva York, y Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario adscrito a la Delegación Permanente de la República ante las Naciones Unidas

(G. O. No. 8123, del 18 de mayo de 1957)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

Número: 2735

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— El señor licenciado Federico Llaverías queda nombrado Cónsul General de la República en New York, Estados Unidos de América y Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario adscrito a la Delegación Permanente de la República Dominicana ante las Naciones Unidas.

Art. 2.— Queda derogado el artículo 2 del Decreto Número 2665, de fecha 25 de abril del 1957.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y siete, años 114º de la Independencia, 94º de la Restuaración y 27º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 2736, que nombra al Teniente Coronel Augusto Ferrando, P. N., Representante del Gobierno en la Reunión Interamericana de Expertos en Tránsito, en Panamá.

(G. O. No. 8123, del 18 de mayo de 1957)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2736

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO.— El Teniente Coronel Augusto Ferrando, P.N., queda designado Representante del Gobierno de la República Dominicana en la Reunión Interamericana de Expertos en Tránsito, que se celebrará en la Ciudad de Panamá, del 29 de Julio al 1 de Agosto del presente año.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y siete, años 114º de la Independencia, 94º de la Restauración y 27º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 2737, que otorga, el exequátur de Notario a los Doctores Victoria Leonor Espinal García y Atilano Reynoso Duarte.

(G. O. No. 8123, del 18 de mayo de 1957)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

Número: 2737

VISTA la Ley No. 111 de fecha 3 de noviembre de 1942, sobre Exequátur de Profesionales; y la Ley No. 770 de fecha 8 de noviembre de 1927, de Notariado;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 54 inciso 2º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO.— Se otorga el exequátur de ley para que puedan ejercer sus respectivas profesiones, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia, a las siguientes personas:

- a) A la Doctora Victoria Leonor Espinal García, como Notario en el Distrito Nacional; y
- b) Al Doctor Atilano Reynoso Duarte, como Notario en el Distrito Nacional.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de mayo del mil novecientos cincuenta y siete, años 114º de la Independencia, 94º de la Restauración y 27º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.